



Al Despacho del señor Juez para lo procedente.
Vélez, 24 de mayo de 2021.


José Ángel Pérez Ariza
Secretario –e-

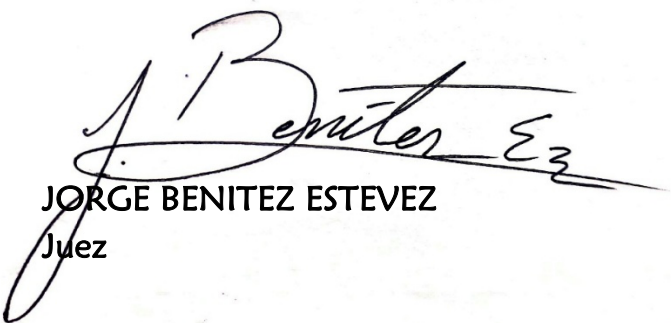
VERBAL
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICADO 68861.31.84.001.2017.00014.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno
(2021).

En atención a lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, se ordena reactivar el proceso y previo a fijar fecha para la realización de la audiencia establecida en el artículo 372 del C.G.P., se ordena oficiar a la EPS SALUD TOTAL del municipio de Soacha (Cundinamarca) para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha en que reciba el oficio informe los datos personales del demandado FREDY AUGUSTO ARIZA ARIZA, tales como lugar de residencia, número de teléfono y correo electrónico que figuren en su base de datos, lo anterior para los fines procesales pertinentes.

Librese el oficio respectivo y comuníquese por el medio más expedito y déjese constancia en el expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE BENITEZ ESTEVEZ
Juez

JBE

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, 27 DE MAYO DE 2021


José Ángel Pérez Ariza
Secretaria

Radicado: 68.861.31.84.001.2016-00060.00